



1.º lo ocupe p.^o en cumplimiento por no tener relacion con materias de Ayuntamiento; se tomaron en consideracion los dos puntos siguientes que se acordaron. Primeros: Que no habiendonse garantado en casa del cobrador enanos, pautela hasta de pautela los expendido en vela Sal del pasado año (o sus fianzas) a) Realizar el pago del alcance que resulte en contra de los mismos, apenas de haber transcurrido el tiempo que se les señalo p.^o que lo efectuaran y mucho mas; hagarles saber p.^o el Regencia este señ. que en el termino de tres dias q.^o p.^o ultima vez y equidad se les concede realicen el pago sin pretesto ni excusa alguna, y en no haciendo el Pro. Sindico producir en el Tribunal de Just.^o la competente demanda ejecutiva contra sus bienes que se sustanciara brebe y sumariamente sin figura de juicio p.^o lo sagrado de la deuda y urgencia q.^o tiene de su obra esta corporacion p.^o sus cuentas con la Intendencia —

2.º Segundos: Igualment y con objeto a que esta corporacion pueda liquidar sus cuentas de los canales de N.^o Contribuc.^o pertenecientes al año pasado, con la Int.^o que no lo ha podido hacer p.^o ignorarse el paradero o inbersion puesta de fondo suplementario desde su creacion que

